



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO**



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS Y, LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HOTELES DE ALICANTE, PARA LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE LA CIUDAD DE ALICANTE COMO DESTINO TURÍSTICO.

En la ciudad de Alicante, 20 de marzo de 2017.

REUNIDOS:

De una parte, Sra. Doña. Eva Montesinos Mas, Presidenta-Delegada del Patronato Municipal Ayuntamiento de Alicante, cuyas circunstancias personales no se reseñan, en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

De otra, Dña. Cristina Rodes, en su calidad de Presidenta de la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante, con domicilio en Alicante, 03001, calle Bazán 20.

Ambas partes, en la representación que por sus cargos ostentan y debidamente facultadas para este acto, se reconocen en plena capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y, en su virtud,

EXPONEN:

I.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Asociación Provincial de Hoteles de Alicante, coinciden en la importancia que supone para el sector turístico el ejercicio de promoción turística de la ciudad de Alicante, por lo que ambas coinciden en el interés de potenciar actividades de promoción y comercialización.

II.- Que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, consciente de la importancia del sector a los que representa la Asociación antes aludida y que siendo esta la única asociación hotelera de la ciudad, considera de conveniencia el establecer una

coordinada relación con dicha Asociación, que propicie la promoción, y la difusión de los recursos, así como de los productos y actividades turísticas, y en especial de la oferta hotelera de la ciudad de Alicante.

III.- Que las instituciones firmantes de estos acuerdos están interesadas en colaborar conjuntamente, de manera que sus fines comunes se fortalezcan y la actividad turística en nuestra ciudad pueda verse potenciada a través de la indicada colaboración.

En atención de lo expuesto, las partes coinciden en la valoración de este documento de colaboración como un instrumento idóneo para la promoción de los servicios reseñados en la parte expositiva y, en su virtud,

ACUERDAN

Primero.- Establecer un marco de colaboración conjunta para la difusión, promoción y desarrollo de las actividades turísticas en la ciudad de Alicante, de su oferta hotelera, vacacional, MICE y de eventos deportivos, para lo que se activará la ejecución de una serie de actuaciones que las partes, de común acuerdo, consideren oportuno realizar durante el año 2017.

Segundo.- El tipo de modelos de promoción en origen o destino; presentaciones de Alicante City&Beach, campañas publicitarias on y off line, soportes, así como las fechas de las mismas se determinarán de común acuerdo entre las partes.

Tercero.- A los efectos prevenidos en el punto primero de esta sección, el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante y la Asociación de Hoteles se comprometen a estimar la colaboración económica más adecuada y conveniente a cada acción que se realice de manera conjunta, valorando aquellas más beneficiosas para ambas partes, a cuyo efecto se realizaran informes técnicos específicos para cada una de las acciones promocionales.

Así lo acuerdan las partes, a cuyo fin y para su debida constancia, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por parte de P.M.T.P

Por parte de A.P.H. A



Eva Montesinos Mas

Cristina Rodes